

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PELEAGONZALO

##### *Anuncio de delegación de contratación del Pleno en la Alcaldía*

El Pleno del Ayuntamiento de Peleagonzalo, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo de delegación:

*Primero:* Delegar en el Sr. Alcalde Presidente las competencias del Pleno en materia de contratación respecto del procedimiento de contratación de las obras de reforma de la residencia de ancianos, siendo las facultades delegadas las siguientes: aprobación del proyecto de obras, aprobación del gasto, adjudicación de las obras y disposición del gasto, así como todas aquellas facultades inherentes al procedimiento de contratación.

*Segundo:* Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

*Tercero:* El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el art. 51.2 del ROF.

Peleagonzalo, 30 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400329

